



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA

RECTORADO

Lima, 26 de junio del 2014

Se ha expedido:

RESOLUCION RECTORAL N° 03256-R-14

Lima, 26 de junio del 2014

Visto el Expediente, con Registro de Mesa de Partes General N° 02757-FCE-14, sobre la elección del Decano y del Director de la Unidad de Postgrado de la Facultad de Ciencias Económicas.

CONSIDERANDO:

Que con Resolución Rectoral N° 02678-R-14 del 27 de mayo del 2014, se prorrogó las funciones de don JORGE GUILLERMO OSORIO VACCARO, con código N° 050237, como Decano encargado de la Facultad de Ciencias Económicas, a partir del 27 de mayo del 2014 y por el período de 15 días, para que independientemente de las sesiones ordinarias que establece el Estatuto de la Universidad, convoque a sesión extraordinaria del Consejo de la citada Facultad para la elección del Decano titular;

Que mediante Resolución Rectoral N° 04330-R-13 del 27 de setiembre del 2013, se encargó la Dirección de la Unidad de Postgrado de la Facultad de Ciencias Económicas, a don GUILLERMO AZNARÁN CASTILLO, con código N° 005983, a partir del 21 de agosto del 2013, hasta la elección del titular;

Que el Consejo de la Facultad de Ciencias Económicas en su sesión de fecha 13 de junio del 2014, acordó aprobar la elección de don RICHARD HERNÁN ROCA GARAY como Decano, y de don GUILLERMO AZNARÁN CASTILLO, como Director de la Unidad de Postgrado, respectivamente, de la citada Facultad; lo que se explica en la Resolución de Decanato N° 333-D-FCE-14 del 16 de junio del 2014;

Que con Oficio N° 144-CE-UNMSM-2014 el Comité Electoral de la Universidad comunica que con Resolución N° 036-CE-UNMSM-2014 de fecha 18 de junio del 2014, se declara válida la elección realizada en la Facultad de Ciencias Económicas; y

Estando dentro de las atribuciones conferidas al señor Rector por la Ley Universitaria N° 23733, el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

- 1°** *Establecer que con Resolución N° 036-CE-UNMSM-2014 de fecha 18 de junio del 2014 del Comité Electoral, se declara válida la elección realizada en la Facultad de Ciencias Económicas, en el sentido que se indica:*
- 1. Dar por concluidas, a partir de la fecha, las funciones de don JORGE GUILLERMO OSORIO VACCARO, con código N° 050237, como Decano (e) de la Facultad de Ciencias Económicas, dándosele las gracias por los servicios prestados.*
 - 2. Dar por concluidas, a partir de la fecha, las funciones de don GUILLERMO AZNARÁN CASTILLO, con código N° 005983, como Director (e) de la Unidad de Postgrado de la Facultad de Ciencias Económicas, dándosele las gracias por los servicios prestados.*
 - 3. Declarar válida la elección de don RICHARD HERNÁN ROCA GARAY, con código N° 089974, como Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, a partir del día siguiente de la conclusión de funciones señalada en el primer numeral resolutivo de la presente resolución, hasta completar el período legal establecido; por las consideraciones expuestas.*



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA

RECTORADO

R.R. N° 03256 -R-14

-2-

4. *Declarar válida la elección de don **GUILLERMO AZNARÁN CASTILLO**, con código N° 005983, como Director de la Unidad de Postgrado de la Facultad de Ciencias Económicas, a partir del día siguiente de la conclusión de funciones señalada en el segundo numeral resolutivo de la presente resolución; por las consideraciones expuestas.*
- 2° *Encargar a la Dirección General de Administración, a la Oficina General de Recursos Humanos y a la Facultad de Ciencias Económicas, el cumplimiento de la presente Resolución Rectoral.*

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese (fdo) Pedro Atilio Cotillo Zegarra, Rector (fdo) José Segundo Niño Montero, Secretario General. Lo que transcribo a usted para conocimiento y demás fines.

Atentamente,

BEATRIZ GIL NAJARRO
Jefa de la Secretaría Administrativa

rct